



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO DE RENTAS Y PATENTES

MAT. AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO.-

MONTE PATRIA, 10 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.-

La solicitud de fecha 21/09/2015 presentada por Doña Silvia Carmen Araya Guaringa R.U.T. 10.213.199-1, donde informa y solicita devolución de dinero, por cuanto la operación de esterilización de un perro, programa de unidad de medio ambientes municipal, operación no se concretó, según se explica en la respectiva carta de solicitud, se adjunta.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 5.905.-/



AUTORICESE la devolución de dinero por la suma de \$ **21.000** (Veinte y un mil pesos) a nombre de Silvia Carmen Araya Guaringa R.U.T. [REDACTED], por cuanto no se llevó a efecto la operación para esterilización de mascota, programa de la unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Monte Patria, se adjunta solicitud del contribuyente.-

IMPUTESE, la restitución de \$ **21.000**, a la partida presupuestaria 215.26.01.001.001 "Devoluciones a la Comunidad" y Área de Gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Pablo Barrantes Díaz
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/JAM/jam



Bernardita Cortés Gómez
 ALCALDE